

Las prácticas en el CAI desde la perspectiva de los derechos

Propuesta de trabajo 2014-2015

Fundamentación

“Donde existe una necesidad nace un derecho.”, Eva Perón.

La formación política de niñas, niños y adolescentes hoy tiene estatuto curricular. Aunque, para ser más exactos, debe decirse que siempre ha sido así, pero nunca ha sido como lo es hoy. Es decir, desde sus inicios la escuela ha tenido el mandato de formar políticamente a las y los estudiantes, pero nunca se atrevió a llamar de ese modo a ese aspecto de su enseñanza. La escuela fue encontrando diferentes nombres con los que le fue posible ‘zafar’ del uso de la palabra ‘política’. Muchas y muchos recordarán la *educación moral*, también la *educación cívica*, etc. que aparecía en los manuales con que habitualmente estudiamos durante muchas décadas. Con esos nombres se cubría una enseñanza que siempre estuvo destinada a la construcción de ciudadanía pero que nunca colocaba a los sujetos infantiles en posición de participantes activos en la organización política de sus propias vidas ni en la organización política de la vida cotidiana de la institución escolar cuyo tránsito abarca los años de la infancia y la pubertad, a veces también de la primera adolescencia, momentos altamente significativos en la construcción de representaciones que las/los acompañarán –y en gran medida influenciarán– en la definición de gran parte de sus concepciones y proyectos posteriores. Desde hace más de diez años puede leerse en las currículas jurisdiccionales la expresión *formación ética y ciudadana*, que representa un avance sustancial respecto de aquellos eufemismos, aunque también es necesario decir que ese cambio nominal aún no alcanza para que se entienda el cambio verdaderamente necesario que hay que hacer para que **las ciudadanas y los ciudadanos que concurren a nuestras escuelas primarias** puedan dar en ellas sus primeros pasos en la formación y en la participación política que necesita cualquier ciudadana y ciudadano para poder constituirse como tal.

Por supuesto, como en todo, hay –debe haber– honrosas excepciones. Pero sigue siendo una deuda el ajuste de la enseñanza primaria a la nueva condición de ciudadanas y ciudadanos que, para nuestras niñas, niños y adolescentes, ha quedado establecida desde la incorporación de la *Convención de los Derechos del Niño (CIDN)* a la *Constitución Nacional*. Cabe señalar que, en la gran mayoría de los casos, las legislaturas locales ya han dado a conocer leyes que resguardan los derechos de la infancia y que obligan a los Estados a definir organismos y políticas para la efectivización de ese resguardo.

Las políticas públicas, en general, y las políticas educativas y socioeducativas, en particular, que durante los años de gestión del proyecto nacional y popular se han desarrollado, están

enmarcadas en la perspectiva de garantía de derechos. El Programa CAI, lo sabemos, se incluye en ese gran grupo de acciones con las que el Estado expresa, simbólica y materialmente, la responsabilidad de generar las condiciones para que las niñas y los niños –y aun muchos adolescentes– cuyas trayectorias escolares se han visto –¿han sido?– dificultadas, cuando no interrumpidas, puedan recomponerlas de la mano de maestras y maestros comunitarios/os y de talleristas. La tarea de estos colegas no es solitaria, sino de conjunto. Un equipo CAI jurisdiccional acompaña con la mirada territorial ampliada y un/a coordinador/a institucional organiza y sostiene la tarea de cada equipo en cada sede. Alrededor de ocho mil quinientas compañeras y compañeros trabajamos, en la extensión del territorio nacional, persiguiendo el mismo fin: **la igualdad y la calidad educativa para todas y todos**, que es lo mismo que decir: **la justicia**. Ni más ni menos.

La cantidad de actores está en estrecha relación con la dimensión de la tarea destinada a revertir la vulneración de los derechos de muchas niñas y muchos niños, también de muchas familias y comunidades, que han sido sostenidamente excluidas de las condiciones de vida digna y, en consecuencia, del goce de los derechos y las garantías que, ya en su Preámbulo, confiere la Constitución a quien quiera habitar el suelo argentino. Como sucede con otros daños sociales, se requiere de muchas personas y muchos años para reparar lo que pocos y en poco tiempo son capaces de deshacer.

Promediando los cinco años de implementación del Programa CAI, es posible decir –en función de su desarrollo y ampliación– que hemos recorrido hasta aquí un tramo importante del trayecto que podríamos denominar *consagración de los derechos para la infancia y la adolescencia*. Con las diferencias que corresponde y superando los avatares que el territorio propio les ha planteado, cada jurisdicción fue llevando adelante la implementación de los CAI. Pero, como dijimos, el camino de la consagración de esos derechos no sólo es más extenso, sino que va extendiéndose a medida que avanzamos. ¿Por qué sucede así? ¿Es una apreciación subjetiva de algunos u ocurre de manera independiente de los juicios particulares o grupales? Si aceptamos que la única verdad es la realidad y, si tenemos en cuenta que la realidad es dinámica, entonces podemos afirmar que a medida que la vamos recorriendo y reconociendo también vamos descubriendo novedades que, o bien no habíamos visto antes, o bien se han originando mientras caminamos, a veces incluso, a expensas de nuestra propia presencia como CAI. Es necesario considerar, además, que la realidad es una creación, este es un enunciado básico y requerido para comprender que los derechos de la infancia y de la adolescencia exceden la enunciación de la *Convención* y de las leyes *ad hoc*. Por eso podemos seguir creando derechos que se derivan de las necesidades, como afirma el epígrafe. Algo que comprobamos también a diario, que coordinadores y maestras y maestros comunitarios/os y talleristas plantean a los equipos

jurisdiccionales y que, a sus vez, ellos plantean a la coordinación nacional quienes finalmente dialogan con la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Citamos esta secuencia, este diálogo encadenado, porque es así como se han podido concebir y materializar las diferentes líneas de acción; podríamos decir *nuevas acciones que se configuraron como respuestas de derechos surgidos de necesidades*. ¿Nuevas necesidades? Sí y no. No, porque estaban desde antes, quizás desde siempre; sí, porque el trabajo de nuestras compañeras y compañeros las han visibilizado. Y esa visibilización es la que genera esa doble implicación de necesidades y derechos que Evita sintetizó en su afirmación, tan breve como potente.

En este sentido, y volviendo así al comienzo de este texto –del cual nos alejamos sólo aparente y parcialmente–, creemos que es necesario atender hoy a una **«necesidad/derecho»** que, por diferentes motivos, nos ha quedado no totalmente incumplido pero sí parcialmente visible: ***el «derecho» a la formación política de las niñas, niños y adolescentes que concurren a los CAI, que se asocia a la «necesidad» de que ellas y ellos puedan continuar con las defensas de sus otros derechos más allá de nuestra presencia, es decir, cuando deban ampliar sus vínculos y generar sus propios proyectos y luchar por ellos; cuando, como integrantes de una generación, deban «tomar la posta».***

La propuesta de trabajo que les hacemos a continuación, tiene que ver con lo que señalamos al final del párrafo anterior; su objetivo es permitir acercarnos, aunque el universo elegido sea pequeño, al conocimiento de cómo sucede en el CAI la efectivización de derechos de las ciudadanas y los ciudadanos infantiles, púberes y adolescentes, y cómo es posible desarrollar en este último tramo de nuestro recorrido –que, aclaramos, bajo ningún aspecto constituye el final del camino– la enseñanza y la práctica de las herramientas simbólicas y materiales que constituyen la formación política que hace que una ciudadana y un ciudadano se constituyan como tales en el ejercicio pleno de sus derechos.

Estimadas y estimados compañeras y compañeros de los CAI...

...imitando al pájaro de la fábula

que en su pequeño pico lleva agua para apagar el incendio del bosque, hagamos, sigamos haciendo juntos, la parte que nos toca.

Propuesta

Objetivo

Promover, en este tramo de nuestro recorrido CAI, la enseñanza de herramientas simbólicas y materiales que colaboran con la formación política que hace que una ciudadana y un ciudadano se constituyan como tales en el disfrute de sus derechos bajo la garantía de las acciones de

adultos institucionales.

Consigna general.

Cada Equipo Jurisdiccional seleccionará el o los *CAI* de su jurisdicción en y con los cuales llevará adelante una intervención, que pivotará entre *un trabajo de equipo ampliado* (equipo jurisdiccional y equipo/s institucional/es) y *una indagación*, que permitirán generar conocimiento acerca de:

- Cómo se hacen visibles los derechos que estipula la *Convención Internacional de los Derechos del Niño*¹ en:
 - o La organización e implementación de las acciones/actividades relacionadas con cada uno de los propósitos del programa CAI:
 - Acompañamiento de las trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes.
 - Ampliación de sus universos culturales.
 - Vinculación comunidad-escuela.
- Qué interrogantes y qué conocimientos se plantean y producen los integrantes del equipo institucional CAI en el momento de leer y analizar las propias prácticas.
- Qué configuraciones representacionales y qué modificaciones conceptuales produce la reflexión grupal del equipo institucional respecto de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y ellas/os mismos a partir de la focalización del tema de los derechos.
- Qué modificaciones en la propuesta general del CAI y en las del día a día produce esa focalización temática.

Quedan considerados así ***tres ejes opcionales*** y ***un eje insoslayable***, a saber:

- Los **ejes opcionales** quedan definidos por los tres propósitos del Programa. Consideramos y sugerimos que cada equipo jurisdiccional seleccione y trabaje con uno, a lo sumo con dos de esos ejes. Creemos que la tarea que esta propuesta generará no admite mayores esfuerzos, un poco por los tiempos que habrá que destinarle, también porque es preferible no diversificar tanto la tarea y sí ganar en profundidad tanto en el proceso como en el producto final.
- El **eje insoslayable**, es el de las *«dos horas institucionales de reunión de equipo»*. Consideramos que es ese el espacio más propicio para la organización de la tarea y para la reflexión sobre su desarrollo. En ese sentido no parece posible, ni deseable, juzgar este espacio y su contenido como opcional. Por otra parte, la participación del equipo

jurisdiccional *en las horas de reunión de equipo institucional*, brinda una gran oportunidad para observar e intervenir –con todas las recomendaciones del caso– en relación con la conformación del equipo institucional, de la articulación de la tarea, del posicionamiento de coordinadores, docentes y talleristas respecto de la propuesta general, de las propuestas particulares, etc.²

En el próximo Encuentro Nacional de Equipos Jurisdiccionales, cercano al cierre del ciclo lectivo, se presentarán los avances producidos a la fecha. Cada Equipo Jurisdiccional definirá el contenido de ese registro y comunicación, lo cual tendrá que ver con las definiciones que se ha dado a sí mismo para el desarrollo de la presente propuesta.

- Sugerimos la realización de registros del proceso propio y del proceso de la acción en el CAI seleccionado. La idea es construir una memoria de la práctica, muy útil al momento de las síntesis parciales que será necesario realizar para el propio seguimiento y evaluación permanente, así como para la comunicación al resto del colectivo federal de equipos jurisdiccionales CAI.
- A medida que avancemos en estos procesos comunes y al mismo tiempo diferentes, pues cada equipo jurisdiccional lo caracterizará de manera particular, iremos construyendo otras acciones que el mismo proceso irá requiriendo, entre las que podemos considerar, por ahora, encuentros con el equipo nacional para compartir el desarrollo de la propuesta y, si fuera necesario, reflexionar sobre el direccionamiento y el redireccionamiento de la misma; también para cruzar la experiencia con bibliografía que nos permita aproximarnos de manera conceptual a la tarea para poder alejarnos de la anécdota y constituir la posibilidad de crear algún conocimiento y saber a partir de la experiencia.

Criterios de organización.

- **Sobre el trabajo y los profesionales a cargo.**

Ya se afirmó pero insistimos con la sugerencia de que se trabaje no más de dos ejes en el mismo CAI. Si hubiera el caso de que un equipo jurisdiccional quisiera y pudiera trabajar en más de un CAI, se podrían considerar ejes diferentes o el mismo, pues en ambos casos pueden realizarse reflexiones muy pertinentes. Si bien es cierto que los ejes se presentan muchas veces articulados, pensamos que la observación por separado de cada uno permitirá mayores profundizaciones tanto en su desarrollo como en su análisis, lo mismo en las conclusiones a que se llegue. Por otra parte, el tratamiento diferenciado de cada eje, nos permitirá tener un panorama más profundo respecto de cada uno a nivel nacional.

El trabajo se inicia este año 2014 y se extenderá hasta finales de 2015. Cada equipo

jurisdiccional decidirá la/s opción/es más adecuada/as en función de las características locales e incluso de las necesidades político-evaluativas que el equipo jurisdiccional defina.

También habrá que considerar las condiciones de trabajo del equipo jurisdiccional. Algunos equipos se sostienen desde el comienzo del programa, otros han cambiado y/o cambiarán parcial o totalmente, en función de los movimientos propios de la jurisdicción. En muchos casos el equipo está constituido por varios/as profesionales, entre quienes se puede contar con un/a referente pedagógico; en otros casos el equipo está conformado por apenas una o dos personas.

En consecuencia, hay que atender esas situaciones particulares en la definición de las condiciones de posibilidad para la concreción de la presente propuesta. El diálogo con el equipo nacional quizás ayude a determinar cuál puede ser el mejor modo de llevar adelante la tarea.

- **Sobre el rol del/de la coordinador/a institucional CAI en el desarrollo de la propuesta 2014**

Es necesario destacar que será preciso hacer una diferencia inicial respecto de la coordinación de cada CAI seleccionado para llevar adelante la propuesta 2014. Si bien el/la coordinador/a es parte del equipo institucional, y en ese sentido participará en el diseño e implementación de las acciones en calidad de tal, deberá tenerse respecto de este perfil alguna consideración diferencial, sobre todo para que pueda construir y/o profundizar su rol y su tarea.

La/el profesional jurisdiccional a cargo de esta propuesta invitará a la coordinación del CAI elegido a reuniones previas a la que se realizará con el equipo para comunicar la tarea. En esas reuniones previas ambos *'leerán el CAI'* con el objeto de comprender mejor cuál es la realidad actual del equipo, las y los estudiantes, la comunidad. El/la profesional jurisdiccional podrá en estas instancias previas, conocer con mayor profundidad el modo en que se lleva adelante la coordinación de los CAI y, a partir de allí, señalar qué es lo que hay que mantener, qué lo que será necesario modificar, qué será imprescindible introducir en la lógica de cada coordinación para poder iniciar la tarea con el equipo institucional completo. Es decir, estas reuniones iniciales, son el marco de acuerdos fundantes para la tarea. Por supuesto, esos acuerdos pueden reformularse e incluso agregarse otros sobre la marcha, pero todo será mucho más difícil, complejo y, a veces, imposible, de no existir este espacio previo y los acuerdos a los que poder remitirse durante el desarrollo. Cabe señalar que cualquier adecuación de los planes generales y de los acuerdos iniciales, requerirá de nuevas reuniones entre el/la profesional jurisdiccional y el/la coordinador/a.

Conviene que la coordinación institucional CAI, también pueda hacerse cargo del registro de las reuniones que se lleven a cabo para el desarrollo de la propuesta 2014. Si el equipo lo habilita, podrían grabarse y la coordinación luego realizar una síntesis de lo registrado de ese modo. Con una frecuencia a determinar, la/el profesional jurisdiccional a cargo y el/la coordinador/a CAI, deberán realizar una lectura de esos registros y un análisis de lo que se desprende de ellos. De más está decir que, los posibles ajustes de la tarea, seguramente serán el resultado de esa lectura y análisis.

Los ejes de trabajo.

Como señalamos al comienzo, los ejes de trabajo son tres y se desprenden de los tres objetivos principales del programa. Se agrega como instancia fundamental de organización de los equipos para esta propuesta, la reunión institucional obligatoria de dos horas.

- **El acompañamiento a las trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes...**

... es la instancia que desde el programa se ha pensado para colaborar en la resolución de una problemática en la que muchas niñas y muchos niños se hallan en la escuela primaria y que aún preocupa. Nos referimos a situaciones difíciles y complejas tales como la sobreedad, el abandono, las inasistencias reiteradas, el bajo rendimiento escolar, entre otras. Sabemos que esas situaciones dependen de repitencias en uno o varios años, de interrupciones reiteradas de la escolaridad, de ingresos tardíos, que a su vez dependen de situaciones sociales y económicas que padecen las y los ciudadanos, nativos y extranjeros, obligados a, por ejemplo, migrar en más de una oportunidad en ambos sentidos entre sus países de origen y el nuestro, y que siempre esperan que mejoremos la respuesta institucional a las dificultades que esos procesos definen respecto de la escolaridad de sus niños y niñas.

Es necesario que incluyamos aquí la situación de las comunidades de los pueblos originarios para considerar los ajustes que requiere la instancia de integración mutua. Sus hijos e hijas también esperan que desde el Estado respondamos con premura y éxito a la situación de exclusión a la que han sido históricamente sometidos.

La propuesta que hoy hacemos es la de mirar este aspecto –el fortalecimiento de las trayectorias escolares– desde la perspectiva de los derechos consagrados en la CIDN y de otros derechos que surgen al considerar las necesidades que va planteando la infancia a la mirada y la escucha institucionales. ¿Cómo se acompaña a niñas, niños y adolescentes en recorridos que los posicionen como ciudadanas y ciudadanos que es lo mismo que decir: como sujetos en condiciones de igualdad respecto de todas, todos y cualquier sujeto de

derecho, sin que sus definiciones identitarias constituyan un obstáculo, sino que por el contrario, se conviertan en la puerta de entrada para trabajar la igualdad en la diferencia? ¿Qué se les propone y de qué manera como experiencias en las que paulatinamente niñas, niños y adolescentes vayan construyendo herramientas y prácticas de autonomía para pensarse y pensar las condiciones de existencia, comprenderse y comprenderlas, sostener lo que quieran sostener y poder cambiar lo que sus deseos les indiquen? ¿Cuáles son las estrategias que permiten fortalecer las trayectorias escolares en pos de dar cumplimiento al derecho de todas las niñas y todos los niños a la educación? Son algunas de las preguntas que podrían orientar la organización y los contenidos de esta propuesta.

- **La ampliación de los universos culturales...**

... es un propósito que, por supuesto, mereció desde el comienzo la atención de la Coordinación Nacional, tanto como los demás, pues siempre se afirmó la incidencia de la ampliación cultural en el éxito de las trayectorias escolares de las y los estudiantes para quienes el CAI se presenta como una opción de igualdad y calidad educativa con inclusión. Hemos podido dialogar con mayor cercanía con los responsables directos de la *ampliación cultural* en los CAI³. Sin embargo, queda aún por discutir qué propuestas amplían los universos culturales infantiles, cuáles no y sólo repiten más de lo mismo, preguntas que esperan respuestas que sólo podrán construirse en el marco de una acción de reflexión sostenida con talleristas, con el resto de las compañeras y compañeros de los equipos institucionales, con las niñas, los niños y los adolescentes, con las familias y las instancias de intercambio social de la comunidad.

Es necesario que con algunos equipos dialoguemos acerca de sus propuestas de talleres, de los modos en que definen los contenidos, de las metodologías, de la articulación con los otros objetivos y las otras propuestas del mismo CAI, de la extensión de cada taller, de los modos de resignificarlos y/o reemplazarlos.

Cada vez que comienza la discusión acerca de qué es la ampliación cultural parece no tener fin, porque los procesos culturales son dinámicos, incluso aquellos que tienden a conservarse inmodificables. Claro que el diálogo intercultural debe ser respetuoso, justo, atento a los prejuicios y estereotipos que suelen y pueden direccionarlo.

Necesitamos ampliar y profundizar la reflexión sobre esta instancia de los CAI, sus talleres, para poder definir criterios generales, aunque no definitivos que nos permitan decir cuáles son talleres que amplían los universos culturales infantiles y cuáles no, es decir, cuál es *un taller CAI* y cuál no corresponde que se lleve a cabo en ese espacio.

También en este orden proponemos una mirada que articule las preocupaciones señaladas con las que hacen pie en la perspectiva de derechos infantiles, para poder pensar la razón de ciertas discusiones que queremos dar y sostener en relación con la importancia que tiene si un taller amplía o no los universos de las propias culturas, acerca de qué preguntas se busca que se realicen niñas, niños y adolescentes en el marco de esos procesos de ampliación, cuestionando las prácticas que engañan, las ofertas dudosas, la tradición como insistencia, etc. La ampliación cultural tiene, además, entre otras, la consecuencia de convertirnos en ciudadanos y ciudadanas del mundo, ¿de qué manera se hace visible esta condición como constitutiva de la condición de ciudadanía y de qué manera se discute esta última como dimensión política de la subjetividad en los talleres habituales? Todas preguntas para reformular y ampliar en nuestro diálogo.

- **La relación entre el CAI y la escuela y las familias y la comunidad...**

... pareciera ser un eje que se funde en los anteriores. De alguna manera esto es cierto, pues cada tallerista, cada maestra o maestro comunitaria/o *'involucra y queda involucrado'* en esas otras instancias de la vida de un estudiante que son su familia, la comunidad en la que organiza gran parte del mundo social, y la escuela a la que concurre sistemáticamente o no, o de la que se ha ido. Pero cada una de esos elementos requiere de una atención particular que no desmerece las articulaciones que mencionamos antes sino que las favorecen y le dan un marco de posibilidad deseable.

La propuesta que planteamos aquí deberá considerar esas articulaciones, ese *involucramiento*, sus sentidos, sus alcances, sus límites, etc., y su relación con los derechos consagrados a la infancia. ¿De qué manera se dialoga con lógicas que no siempre conocen o acuerdan con la condición de ciudadanía infantil? ¿Qué y cómo trabajar en los CAI respecto de derechos y cómo asumir y transitar y elaborar las tensiones que podrían plantearse entre las lógicas de las vidas privadas y la vida pública en la que se harían visibles la dimensión política de la subjetividad de niñas, niños y niñas? También preguntas para empezar, repensar y ampliar.

Planificación. Metodología.

Seguramente habrá que hacer las adecuaciones necesarias para que la intervención se ajuste a las condiciones y características particulares de cada equipo jurisdiccional y de cada CAI que participe. Una lectura atenta de cada situación permitirá planificar las acciones y definir la metodología adecuada. En este apartado, igualmente, volveremos sobre algunos puntos ya explicitados y plantearemos algunas sugerencias para la organización de la tarea.

- La selección de cada CAI sólo debe estar determinada por el grado de posibilidad que presente cada equipo institucional para emprender la Propuesta 2014 - 2015 con libertad, respeto y sin preconceptos ni prejuicios de ningún tipo. No parece oportuno seleccionar con el criterio de '*amigos*', en el sentido de que '*son conocidos*' y/o '*son muy comprometidos*'. Al menos no sólo por esas características. Además de la relación que ellas y ellos tengan con el equipo jurisdiccional y del compromiso que hayan desarrollado respecto de la tarea específica que realizan en el CAI (coordinador/a, docente comunitario/a, tallerista, auxiliar), lo que importa en esta oportunidad es **establecer a qué distancia estamos de cumplir los objetivos**.

Dijimos más arriba '*con libertad, respeto y sin preconceptos ni prejuicios*'. Vamos por partes. Es necesario que los integrantes del equipo institucional sepan que la planificación, observación y evaluación de su tarea tiene el objetivo de alcanzar un conocimiento que pueda generalizarse lo más ampliamente posible para lograr propuestas institucionales que verdaderamente contribuyan a la modificación de las situaciones académico-institucionales no deseadas en las que se halla gran parte de la población infantil en nuestro país, y de la posición política actual de niñas, niños y adolescentes que siguen padeciendo en más de una oportunidad la condición de tutelados, cuando hace casi veinte años que tal condición ha sido legalmente anulada.

Por supuesto que estaremos *mirando lo que hacen*, pero junto con ellos y ellas, porque lo que les proponemos, entre otras cosas, es que se integren a un equipo que tendrá la responsabilidad de *analizar la tarea y no a las personas*. En ese sentido, quizás ayude pensar que la tarea ya no es sólo la tarea del coordinador o la coordinadora, la tarea del/de la maestro/a comunitario/a, la tarea del/de la tallerista. La tarea será responsabilidad de todos y todas porque la diseñarán entre todas y todos. Los integrantes del equipo institucional tendrán la difícil responsabilidad de coordinar la tarea, y quienes podrán realizar, seguramente, las mejores críticas acerca de qué es posible y qué no, qué es adecuado y qué inadecuado, qué es lo que hay que quitar y qué lo que hay agregar. Pero todo esto es posible si realmente pueden trabajar **en y con libertad**. Y eso depende de todo el equipo de trabajo que vaya constituyéndose.

Todas y todos los participantes deben colocarse en una posición de **respeto por el otro y por sí mismo**, es decir, deben estar atentos a que cada integrante del equipo respete y sea respetado en las múltiples instancias de intercambio que se sucederán. Deben poder advertir a cualquier otro/a integrante que sus modos no son los adecuados cuando así ocurra, que puede volver a decir lo mismo pero ajustándose a los principios y las reglas de la convivencia respetuosa y justa. También será necesario que todas y todos se dispongan

a escuchar las propuestas de cada una y cada uno y someterlas a discusión argumentativa en el marco del grupo. Muchas veces incurrimos en el error de decir '*ya se lo que vas a decir...*'; antes de que el otro o la otra finalice, o de decir '*eso ya lo hicimos y no dio resultado...*', cuando nunca se ha reflexionado acerca de por qué esta o aquella propuesta ha sido abandonada. Estos son **preconceptos**, que suelen tener correlatos discriminatorios cuando se dice '*estos chicos y estas chicas no pueden...*', o '*pueden poco, hasta acá...*'; siendo '*acá*' un límite impuesto por quien detenta el poder de hacer y decir respecto de sí y de los otros, y construye desde esa posición una 'normalidad tan dudosa como excluyente'. A esto nos referimos con **prejuicios**.

El **grado de posibilidad** del que hablamos tiene que ver con lo que acabamos de señalar. El *equipo ampliado* debe 'leer' si están presentes o si pueden alcanzarse la libertad, el respeto, el desprejuicio; en suma, si el equipo institucional está en condiciones de ingresar a un trabajo colectivo que se sostiene fundamentalmente en la reflexión crítica y argumentativa sobre la propia práctica.

- La implementación de un *eje por CAI* parece ser la opción más ventajosa. Recordemos que a cada eje hay que sumarle, además y sobre todo como tarea del equipo ampliado y de la coordinación institucional, la coordinación del espacio de reunión semanal obligatoria, de su registro, relectura, análisis y proposiciones.

Recordemos que el acompañamiento al equipo institucional deberá incluirse en un contrato de trabajo explícito que incluye presencia casi permanente del/dela profesional jurisdiccional a cargo. Cuando decimos '*casi permanente*', queremos dar a entender que la frecuencia de trabajo compartido en las reuniones semanales obligatorias, deberá ser como mínimo quincenal. Por supuesto, es esperable -y obligatorio- que el equipo institucional se reúna semanalmente.

- El registro de todas las acciones que constituyan la intervención es insoslayable. Los modos en que se realicen serán decididos en cada ocasión, pero nos adelantamos a sugerir la grabación digital. Este tipo de archivos pueden descargarse en *PC* y en *Notebooks* o *Netbooks*, luego sin necesidad de desgrabar todo el registro se pueden obtener los pasajes más sobresalientes y que aporten información significativa.

¿Significativa para qué? Fundamentalmente en el sentido de lo que queremos saber y que ya hemos enunciado más de una vez en este escrito. Pero también para la organización de la evaluación de la propia tarea del equipo jurisdiccional. Estamos pensando en que el encuentro de fin de año, en el que cada equipo jurisdiccional presenta sus logros y sus desafíos, gire alrededor de esta intervención.

El modo en que organizaremos la *publicidad* de los resultados de las intervenciones se construirá en función de cómo y qué observemos acerca del desarrollo de la propuesta. Por supuesto cada equipo también puede empezar a pensar su propio modo de comunicación del trabajo.

Es importante señalar que cada equipo jurisdiccional irá construyendo una información que podrá utilizar en los diferentes encuentros que realice al interior de su territorio. En caso de decidir por una acción semejante, también tendrá informaciones acerca de qué cambios se van produciendo en aquellos CAI que vayan tomando de manera autónoma el modelo de trabajo aquí propuesto.

- Queda por definir de qué modo participarán las niñas, los niños y las y los adolescentes, por un lado, los docentes de las escuelas a las que concurren, y por último, las familias. **Es imprescindible que sean consultados las y los estudiantes.** Por varios motivos pero fundamentalmente porque esa participación sería una ocasión para que tomen conocimiento y posición respecto de la propia situación académico-institucional y política. Los niños, las niñas, las y los adolescentes deben conocer cuál es su punto de partida y cuáles los de llegada, así como en qué consisten sus procesos académicos en particular y políticos en general, de manera de poder comprender las diferencias entre antes y después, y dar cuenta del recorrido.

Los y las docentes de grado de las escuelas y sus autoridades podrán ser informados y convocados desde un principio, comunicándoles la Propuesta 2014 - 2015. Seguramente muchas y muchos harán aportes valiosos para el desarrollo general. Es una buena oportunidad para que desde el CAI se evalúen las posibilidades y condiciones de alianzas necesarias para el trabajo conjunto con las niñas y los niños y las y los adolescentes.

Las familias pueden y deben evaluar los recorridos de sus hijas e hijos, que en cierta forma son también propios. Será necesario informar a las familias desde el comienzo de la implementación de la Propuesta.

NOTAS

¹ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Puede leerse en http://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_sobre_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o, lo siguiente y más información:

“La **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN)** es el tratado internacional de las Naciones Unidas a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El texto de la CIDN al que suscriben los Estados está compuesto por un conjunto de normas para la protección de la infancia y los derechos del niño. Esto quiere decir que los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a cumplirla. En virtud de ello se comprometen a adecuar su marco normativo a los principios de la CIDN y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada niño goce plenamente de sus derechos. La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.”

En http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNcdn.pdf es posible encontrar el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que incluye el texto de la Ley 23849 (sanción el 27 de septiembre de 1990; promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990) con la que el Senado y la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación aprobaron la CIDN.

En http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNDerechos.pdf también se encuentra información relevante sobre la CIDN y otras leyes afines.

² ¿Por qué señalamos lo de *obligatorias*? Hemos repetido –quizás hasta excesivamente– que desde el inicio, cuando el programa era una gran hipótesis de trabajo, se pensó una *condición de posibilidad insoslayable* para su implementación: la instancia de reunión semanal para los equipos institucionales. Los colectivos docentes siguen sosteniendo que este espacio es hoy más que imprescindible para poder emprender y desarrollar cualquier propuesta educativa. La reflexión sobre las prácticas debe considerarse como parte del trabajo, por eso las y los docentes reclamamos que el tiempo para su realización se incluya en el horario de la jornada laboral y que sean, en consecuencia, remuneradas. Pero no es menos cierto que es necesario llenar de *contenidos educativos* ese tiempo, pues de lo contrario suelen ir vaciándose de sentido y convirtiéndose en un tiempo de tedio y de ‘*como si*’ hasta desaparecer, o llenarse de contenidos que no tienen que ver con la tarea. Así se pierde una posibilidad de profesionalización o de adecuada complejización del trabajo y se ingresa, en cambio, en un proceso de repetición, de queja y de ocultamiento, condiciones todas necesarias para el incremento del malestar. Entonces, si las horas de reunión son un derecho suponen una obligación. El Programa CAI ha considerado ese derecho y lo garantiza, pero reclama para su concreción la responsabilidad de los actores jurisdiccionales e institucionales. Porque no basta con que se cumpla un aspecto de la dupla derechos/obligaciones. En nuestro caso, además, esta dupla que concierne a las condiciones de trabajo de coordinadores, docentes y talleristas, no se cierra en sí misma, sino que es, a su vez, condición de posibilidad de cumplimiento de la responsabilidad que tenemos como garantes de la efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes convocadas y convocados. La propuesta que estamos compartiendo es una puerta de entrada oportuna para dar sentido y contenidos a las *dos horas semanales de reunión de equipo institucional obligatorias*. El o la profesional que se haga cargo de coordinar el desarrollo de esta propuesta la comunicará en ese espacio institucional, en el que también se llevarán a cabo las discusiones para la planificación de las acciones, la lectura de los registros, la reflexión sobre textos bibliográficos y sobre la articulación entre ellos y la experiencia que vaya sucediendo, la evaluación permanente de la propuesta y los ajustes si fueran necesarios y pertinentes, etc. La o el profesional jurisdiccional a cargo tendrá ir realizando el registro y la conceptualización acerca de lo que vaya observando del proceso que se pondrá en juego en esas reuniones.

³ Cabe señalar que todos los perfiles de cada equipo institucional CAI son responsables con sus propuestas específicas respecto del cumplimiento de los objetivos centrales del Programa, pero cada perfil asume cierta especificidad respecto de cada objetivo. Así, las y los *coordinadoras/es* tienen a su cargo los procesos de vinculación entre el CAI y la escuela y la comunidad, las y los MMCC, el acompañamiento respecto de las trayectorias escolares, y las y los talleristas, las propuestas de ampliación cultural.